



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.872.1

MAT: APRUEBA CONTRATO NATALIA MELLA PINCHEIRA, FONOAUDIÓLOGA, ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR" Y OTRAS UNIDADES EDUCATIVAS.

LAJA, **29 ABR. 2016**

VISTOS:

1. Memo N° 32 de fecha 01.03.16 del Coordinador Programas, Equipo Multiprofesional, autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Srta. Natalia Soledad Mella Pincheira celebrado con fecha 04.03.16
3. Decreto 170.
4. Ley SEP.
5. Las disposiciones del Código del Trabajo.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 04 de Marzo 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Natalia Soledad Mella Pincheira
R.u.t.	
Cargo	Fonoaudiólogo
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Jornada	23 horas, SEP.
Establecimiento	Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" -CH
Jornada	03 horas, Integración.
Establecimiento	Escuela F-976 "La Colonia"
Jornada	04 horas, Integración.
Inicio	10 de marzo de 2016
Hasta	28 de febrero de 2017

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- Daem (4), Archivo SSMM/